

CEDH, compromiso en la protección de los derechos humanos de los y las trabajadoras domésticas.



A- A A+

28 de Abril del 2015

Los y las trabajadoras domésticas constituyen una parte considerable de la fuerza de trabajo en el empleo informal y se encuentran entre los grupos de trabajadores más vulnerables ya que en su mayoría, se encuentran fuera de la legislación laboral.

En este sentido la CEDH hace un llamado a las autoridades competentes, para que se dignifique y protejan los derechos humanos de las personas que prestan estas labores, ya que en algunos casos, las

condiciones de trabajo deplorables, la explotación laboral, y abusos de los derechos humanos son los problemas más graves que enfrentan las y los trabajadores domésticos en el día a día.

El 16 junio de 2011 fue aprobado el Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ambos tienen como objetivo garantizar las condiciones de trabajo y remuneración decente para las y los trabajadores domésticos en todo el mundo.

El Estado mexicano ha logrado avances en materia legislativa, tanto la adecuación de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, pero aún tiene entre sus pendientes la ratificación del Convenio 189 y el cumplir con la Recomendación 201, que buscan armonizar y garantizar un marco jurídico que considere los derechos laborales de ese sector vulnerable.

La Ombudsman del Estado, Minerva Martínez considera que *"La promulgación de leyes que regulen el trabajo doméstico y que reconocen derechos antes nunca considerados es un gran avance, pero no aseguran el cumplimiento de los mismos en beneficio de los y las trabajadoras domésticas. Sin duda, la educación a través de la difusión de las leyes y los derechos, jugará un papel fundamental a la hora de poder denunciar y defenderse ante injusticias que antes habrían quedado en la nada ante la falta de un marco legal."*

El compromiso en la protección de los derechos humanos, el promover la igualdad de oportunidades, el trato, y mejorar las condiciones de trabajo y de vida, es un compromiso que debemos asumir en conjunto, el Estado y la sociedad civil, atendiendo los compromisos internacionales de los que México es parte, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las personas que dignamente realizan las labores domésticas.



Suscríbete y recibe las noticias de la CEDHNL

Ingresar tu correo electrónico...

Servicio por
FeedBurner

Suscribir